



DECRETO N° 2256

LAJA, julio 06 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto directora Depto. de Educación.
- 2.- Oficio N° 64 del encargado del CEIA "Rubén Campos López".
- 3.- Dotación docente 2012.
- 4.- Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata en el CEIA "Rubén Campos López", a la profesional de la educación que se indica, desde el 06 de julio del 2012 y hasta el término de la licencia médica presentada por la docente Sra. Pamela Monsalve Osses, salvo que se prolongue más allá del 31 de diciembre del 2012 en cuyo caso terminará en esta última fecha:

nombre	Mabel Elizabeth Pérez Castro
R.u.t.	
horas a contratar	08 hrs. a contrata
establecimiento	CEIA "Rubén Campos López"
financiamiento	gestión
cargo paralelo	12 hrs. a contrata, escuela G-982 "Puente Perales", sep 17 hrs. a contrata, CEIA "Rubén Campos López", gestión

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/lrc *06/07/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309